



LAGUNA BLANCA, 11 DE MAYO DE 2023

N° 346 /.- (SECCION "D")

**VISTOS:**

1. El Correo Electrónico de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Carola Ampuero Oyarzo, de fecha 11 de mayo de 2023, quién solicita el decreto de la Comisión Escolar y designa a los profesionales que componen la Comisión.
2. El Decreto N° 345 (sección "A"), de fecha 10 de mayo de 2023, que Aprueba el Reglamento de la Beca, denominada "Beca Municipal Villa Tehuelches", aprobada en el Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 15 de marzo de 2023.
3. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
4. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 10 de mayo de 2023 mediante el Decreto Alcaldicio N° 345 (sección "A") se Aprueba El Reglamento de Beca, denominada "Beca Municipal Villa Tehuelches de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. Que, en el Item V del Reglamento de Beca, estipula que se solicitará la conformación de una comisión inicial compuesta por 3 profesores/as y/o asistentes de la educación sugeridos por el Director del establecimiento junto al Director/a de la Dirección de Desarrollo Comunitario, comisión que será decretada.

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE**, a la Comisión Escolar inicial de la Beca Municipal, denominada "Beca Municipal Villa Tehuelches, integrada por:
  - Sr. Omar Peña Torres, docente Escuela Diego Portales.
  - Srta. Viviana Cárdenas, docente Escuela Diego Portales.
  - Srta. Patricia Huaracán, Asistente de la Educación.
2. **DISPÓNGASE**, que las funciones de la Comisión, serán las siguientes:
  - Aplicar los criterios de priorización definidos en las bases.
  - Asesorar técnicamente en todas las materias relacionadas con la postulación y asignación de beca.
  - En caso de empate, primará la necesidad financiera del postulante y que sea usuario/a del Hogar Estudiantil.
3. **CONSTITÚYASE**, la comisión con fecha 11 de mayo de 2023 para proceder a la Evaluación, quienes propondrán a los estudiantes que cumplan los criterios definidos en el Reglamento de la Beca.



4. **ESTABLEZCASE**, que la nómina de postulantes será presentada en una Comisión definitoria, compuesta por un representante de la Escuela Diego Portales, Concejales integrantes de la Comisión de Educación y Cultura y el o la Director/a de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. **PASE**, a las unidades respectivas para conocimiento y trámites a seguir.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**



**RENE VILLEGAS BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**  
**I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**

**FIOG/RAVB/ cls**

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Integrantes de la Comisión Evaluadora
- Antecedentes
- Archivo



Carla Lavadie &lt;carla.lavadie@mlagunablanca.cl&gt;

## Solicita decretar becas

Carola Ampuero &lt;carola.ampuero@mlagunablanca.cl&gt;

11 de mayo de 2023, 12:11

Para: Marcos Leal Pineda &lt;marcos.leal@mlagunablanca.cl&gt;

Cc: Rene Villegas &lt;rene.villegas@mlagunablanca.cl&gt;, Carla Lavadie &lt;carla.lavadie@mlagunablanca.cl&gt;

Estimado Marcos,

Junto con saludar, quisiera saber si los decretos de las becas nuevas estarán listos.

**Del decreto de la Beca Villa Tehuelches, se deberá decretar la conformación de una comisión escolar:**

### V. LA COMISIÓN

Se solicitará la conformación de una comisión inicial compuesta por 3 profesores/as y/o asistentes de la educación sugeridos por el/la Director/a del establecimiento junto al Director/a de Desarrollo Comunitario, comisión que será decretada.

Esta comisión propondrá los/as postulantes que cumplan los criterios, y que hayan sido estudiantes en el año anterior, o bien que haya sido ex alumno y conozcan su situación socio familiar. Posteriormente esta nómina será presentada en una Comisión Definitoria compuesta por 1 representante de la Escuela Diego Portales, Concejales integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, y el/la Director/a de Desarrollo Comunitario.

La comisión está conformada por:

Omar Peña Torres  
Viviana Cardenas  
Patricia Huaracan

Muchas gracias, quedo atenta,



 Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.  
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"  
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.  
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.

[El texto citado está oculto]